

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-034-2017**

Sesión ordinaria celebrada el 05 de setiembre de dos mil diecisiete con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Siria Carmona Castro, Licda. Kattia Escalante Barboza y la participación de las máster Roxana Arrieta Meléndez, Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

En la sesión CJ-21-2017, celebrada el 06 de junio del año en curso, artículo XI, se conoció el siguiente asunto:

“Las señoras Waiman Hin Herrera e Ivannia Aguilar Arrieta, por su orden Subdirectora de Gestión Humana y Jefa del Subproceso de Gestión del Desempeño en oficio No. DGJ-GD-0041-2017 presentan un informe que literalmente indica:

“En cumplimiento de lo dispuesto en las sesiones N° CJ-030-2016 del 30 de agosto, artículo I y la CJ-031-2016, del 06 de setiembre del año en curso, artículo XLV, de éste órgano colegiado, relativo a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana, de realizar un ejercicio controlado del sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias en todas sus etapas, con la participación de la judicatura, en particular en los despachos judiciales: Juzgado Contravencional y Juzgado Penal Juvenil del Circuito Judicial de Cartago, Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José y del I Circuito Judicial de Cartago, Tribunal de Juicio (materia penal) y personas trabajadoras del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, mismo que iniciaría en el mes de octubre del 2016 a diciembre del 2017, se procede a remitir el primer informe de avance.

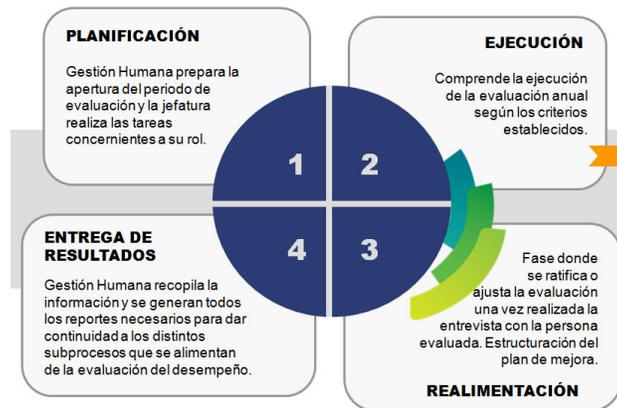
El objetivo de dicho ejercicio es probar en condiciones controladas los conceptos que soportan el proceso diseñado de manera teórica del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño por Competencias (SIED) en un horizonte de tiempo real (un año), en cada una de sus etapas, con puestos de la Judicatura, considerando la movilización de personal, a fin de identificar ajustes legales, técnicos y operativos, para su implementación a nivel institucional. De manera que se fortalezca

el desarrollo eficaz y periódico del planeamiento, organización, coordinación y cumplimiento de los procesos de evaluación de desempeño en el Poder Judicial como una de las principales herramientas para medir y retroalimentar el sistema organizacional, en función de los objetivos estratégicos que se tienen como institución.

La realización del ejercicio controlado, está sujeto a un cronograma oficial de trabajo, que orienta las acciones a realizar conforme a la naturaleza de cada una de las etapas establecidas, los recursos disponibles y las condiciones institucionales.

Previo a exponer el detalle del avance alcanzado es importante retomar que el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño evalúa el “talento” el cual define como una función de Rendimiento (indicadores para medir el cumplimiento de objetivos individuales), Competencias específicas y Compromiso (competencias genéricas) de la persona colaboradora para con la institución, bajo una visión de que la presencia en niveles de excelencia de cada uno de estos factores es lo que asegura resultados superiores.

El marco metodológico de este sistema, comprende la realización de cuatro etapas, planeación, ejecución, realimentación y entrega de resultados y las cuales se detallan brevemente en la siguiente imagen.



Para efectos del cumplimiento del ejercicio controlado, se definió un periodo de tiempo para cada una de las etapas, de manera que:

La primera etapa denominada planeación se realizó de octubre del 2016 a marzo del 2017, la segunda que corresponde a la ejecución se desarrolla desde abril a diciembre del 2017 así como la realimentación que se lleva a cabo en el mismo periodo; y

por último la entrega de resultados establecida para el primer trimestre del 2018.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Como parte del avance que se ha alcanzado a la fecha en la etapa de planeación, se impartió a los participantes del Ejercicio Controlado, el Taller 1: Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño (SIED), con el objetivo general de facilitar su comprensión desde una perspectiva sistémica, que contribuya al desarrollo de actitudes que favorezcan una participación activa y corresponsable de las personas involucradas en el ejercicio.

Y como objetivos específicos los siguientes:

- Explicar el enfoque de gestión de personas por competencias y su relación con el SIED
- Detallar el modelo conceptual – procedimental que sustenta el sistema integrado de evaluación del desempeño
- Promover el reconocimiento de la importancia y los beneficios asociados a la implementación del SIED en el Poder Judicial, tanto a nivel institucional, como para la gestión interna de cada oficina y el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo
- Exponer el rol de cada actor dentro del proceso de evaluación en cada una de sus etapas
- Brindar herramientas a las personas participantes que les permita participar de manera activa y corresponsable en el sistema de evaluación
- Informar sobre el cronograma de trabajo y su alcance en torno a la implementación del SIED – periodo de evaluación 2017 – en todas sus etapas, incluyendo las actividades de soporte establecidas para este propósito

Los talleres de sensibilización, permitieron realizar la inducción del proceso y metodologías a los participantes y como experiencia aprendida del plan piloto desarrollado anteriormente, se dispuso que la cantidad de horas apropiadas fuera de ocho horas divididos en dos audiencias y considerando que no sea afectado el servicio, se dividieron los participantes en grupos de atención, en este sentido se ejecutaron los siguientes días:

<i>Despacho Judicial</i>	<i>Taller realizado</i>
<i>Juzgado de Pensiones Alimentarias de San José</i>	<i>04 de octubre (I grupo) 11 de octubre (I grupo) 12 de octubre (II grupo) 14 de diciembre</i>
<i>Juzgado Penal Juvenil de Cartago</i>	<i>20 de octubre (grupo 1 primer audiencia y grupo</i>
<i>Juzgado de Pensiones</i>	<i>II segunda audiencia)</i>

<i>Alimentarias de Cartago</i>	<i>21 de octubre (grupo 1 primer audiencia y grupo II segunda audiencia) 01 y 02 de diciembre</i>
<i>Juzgado Contravencional de Cartago</i>	
<i>Tribunal de Juicio de Alajuela</i>	<i>25 de octubre (por incluirse solamente los trabajadores de la materia penal se abordó el taller todo el día para un solo grupo) 14 de diciembre 09 y 10 de febrero se dio el taller a las personas que se incorporaron en el ejercicio.</i>
<i>Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.</i>	<i>19 de octubre (grupo 1, primer audiencia) 19 de octubre (grupo 2, segunda audiencia) 07, 14 y 16 diciembre</i>

Se coordinó con la Secretaria Técnica de Ética y Valores, con respecto a la determinación de las competencias genéricas o estratégicas a considerar dentro del ejercicio.

Además se efectuó la presentación del Sistema de Soporte Informático para la evaluación del desempeño a las personas evaluadoras. Dicho Sistema se encuentra en un 91% de avance, por lo que como habíamos informado anteriormente, se harán pruebas en los módulos que se encuentran finalizados. Es así que, además de generar experiencia en la metodología de la evaluación del desempeño, los participantes tienen la oportunidad de entrar en contacto con la plataforma informática, para cualquier mejora al respecto.

Esto también permitió que las áreas evaluadoras pudieran incluir en el sistema informático los indicadores de rendimiento que van a ser evaluados y que realizaran la notificación a cada persona participante del plan de evaluación del cual son objeto durante el 2017.

Asimismo, se realizó el Taller 2: ¿Cómo evaluar y realimentar el desempeño?, con el propósito de brindar a las personas evaluadoras herramientas que les permitan estar facultadas para implementar la evaluación de sus colaboradores de manera efectiva.

Durante esta etapa hemos realizado visitas brindando una atención personalizada a cada oficina participante, con el fin de aclarar las dudas con respecto a la metodología y el uso del sistema informático.

Para su conocimiento se muestra el cronograma de trabajo definido para la implementación del Ejercicio Controlado:



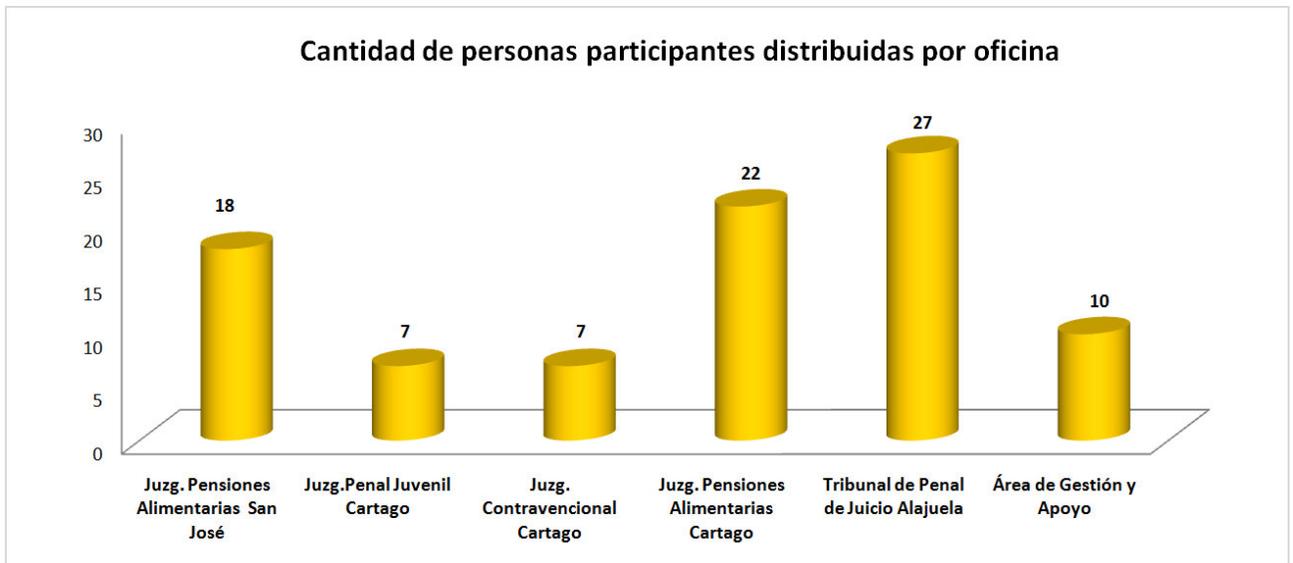
A continuación, se presentan, algunos datos y gráficas que detallan de mejor manera la conformación de las personas que están participando como evaluadas; como preparación previa y necesaria a la ejecución del ejercicio controlado:

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL

- **Cantidad de personas participantes por oficina:**

Se impartió el taller a 122 personas distribuidas en seis oficinas judiciales entre ellas el Tribunal Penal de Juicio de Alajuela, Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago, Juzgado Contravencional de Cartago, Juzgado Penal Juvenil de Cartago, Juzgado de Pensiones Alimentarias de San José, además del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

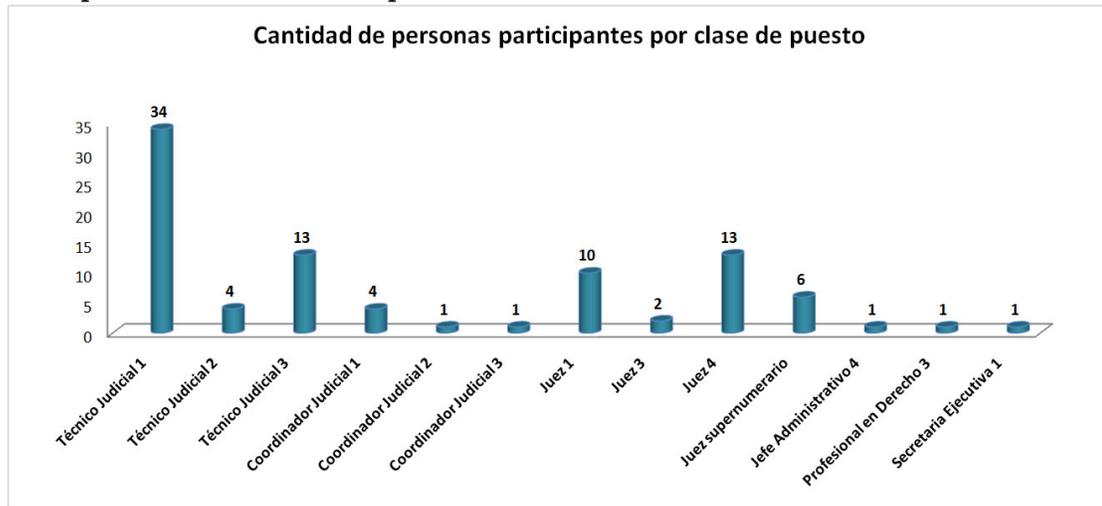
Sin embargo, hubo cambios debido a que el Centro de Apoyo redujo la cantidad de personas que participarían en el ejercicio y el Tribunal de Alajuela solicitó que se incorporara a todas las funcionarias y los funcionarios del despacho, por lo que en el ejercicio controlado están participando 91 personas, del ámbito jurisdiccional.



Fuente: Lista actualizada de participantes ejercicio 2017. Subproceso de Gestión del Desempeño

- Cantidad de personas participantes por clase de puesto**

Destacan entre las personas participantes ocupantes de puestos con clasificaciones acorde a la naturaleza de los despachos judiciales. La mayor cantidad de personas participantes sensibilizadas ocupan puestos clasificados como Técnico Judicial 1, para un total de 34 participantes de los 91 que han recibido la capacitación.



Fuente: SIGA Sistema Integral de Gestión Administrativa

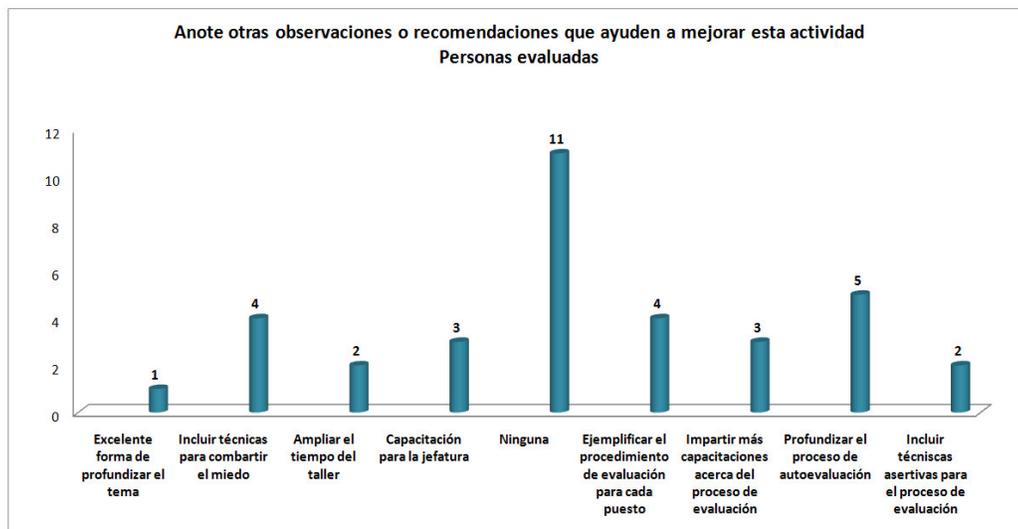
- Cantidad de personas participantes por género**

Como se observa en el siguiente gráfico, 66 de las personas participantes son mujeres lo que representa un 73% del total de participantes y 25 hombres para un 27%.



RESULTADOS DE PERCEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN TALLERES DE PERSONAS EVALUADAS

Como se había indicado en el informe JP-GD-547-2016, se diseñaron y aplicaron herramientas para determinar la percepción de los participantes, así como mejoras que se identifiquen para realizar ajustes en la futura implementación institucional, al respecto se tuvieron los siguientes resultados.

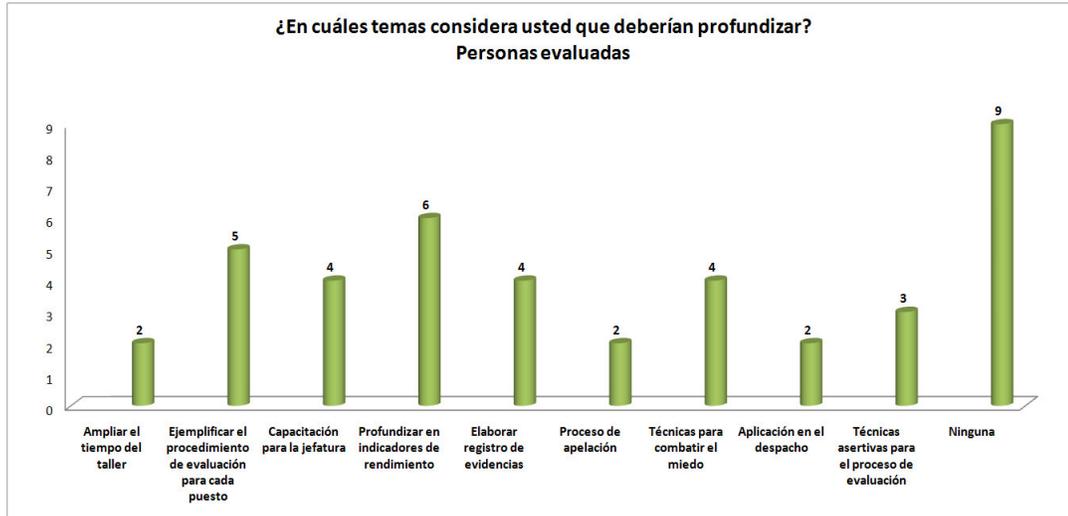


Fuente: Encuesta aplicada

Se observa que a pesar que la mayoría no refirió ninguna observación, resulta de interés destacar que en algunos participantes solicitaron como mejoras; profundizar en el tema de

la autoevaluación del desempeño; técnicas para combatir el miedo y ejemplificar el procedimiento de evaluación para cada puesto.

Ahora bien, ante la pregunta sobre qué temas deberían de abordarse con mayor profundidad, los participantes solicitaron el tema de indicadores de rendimiento; la elaboración del registro de evidencias y la capacitación para sus jefaturas.



Fuente: Encuesta aplicada

ACTIVIDADES EN PROCESO

De conformidad con la programación de actividades se dio inicio a partir del 01 de abril a la etapa de ejecución y que finalizará en noviembre 2017, la cual implica entre otras actividades como:

- *Capacitación en el uso del sistema de soporte informático del SIED en la que se les enseñará a los responsables de ejecutar la evaluación del desempeño, con el primer seguimiento.*
- *Capacitación en cuanto a la implementación del proceso de Seguimiento y Plan de Mejora, dirigida a las personas evaluadoras.*
- *Acompañamiento a las personas participantes del ejercicio mediante visitas y atención de consultas con el fin de brindar orientación sobre el proceso.*
- *Sesión de evaluación de ejercicio controlado, la cual es fundamental para determinar los ajustes que deberán realizarse en la metodología y en el sistema de soporte informático, de acuerdo con la experiencia vivida durante el proceso.*

Todas las anteriores, están programadas para concluirse en los meses establecidos.

Análisis FODA

Fortalezas	Asignación de un equipo interdisciplinario que lidera el desarrollo del proyecto
	Disposición para participar por parte de los diferentes ámbitos, en los diferentes ejercicios controlados realizados
	Experiencias previas en relación con la gestión de la evaluación del desempeño en la institución, así como a nivel externo
	Aprobación y vigencia del reglamento interno del sistema integrado de evaluación del desempeño (SIED)

Oportunidades	Impulso de la Presidencia de la Corte al proyecto
	Apoyo de los Órganos rectores del SIED

	Obstáculo	Demanda	Estrategia
Debilidades	Cultura institucional	Movilizar a la población judicial de su zona de confort	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgación de campaña informativa - Desarrollo de talleres - Acompañamiento
		Mitigar la desconfianza manifestada en la capacidad/ transparencia para evaluar y/o asumir los resultados por parte de las personas evaluadoras y las personas sujetas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración y recomendación de soluciones alternativas (testigos, grabación, actas...)
	Estructura	Estructuras funcionales que limitan la ejecución de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión estructural
		Estructuras funcionales que limitan la ejecución de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de la Dirección de Planificación
	Proceso integrador	Sinergia entre entes técnicos: Planificación, Gestión Humana, Tecnología, Ámbitos	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos emitidos por Órganos Superiores
		Reclamo a la independencia de los ámbitos	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación emitida por Órganos Rectores
	Proceso paulatino	Tamaño de la población vs. Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Abordaje en cascada de la población judicial

Amenazas	Presión mediática
-----------------	-------------------

SOLICITUDES:

Enviar una solicitud al Centro de Apoyo o la Presidencia, para que se retome su participación, considerando que debe plantearse el procedimiento para jueces unipersonales y jueces coordinadores, en coordinación con la Dirección de Gestión Humana.

Considerando que tanto la materia laboral como civil, están en proceso de reforma, las poblaciones que podrían incorporarse en el 2018, que cuentan con indicadores de rendimiento, serían los Juzgados de Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Tránsito y Contravencional de Cartago y San Carlos y los Juzgados de Cobro de San José, Guadalupe y Cartago.

Remitir una petición a los Magistrados de las Comisiones Jurisdiccionales, de las materias referidas para presentarles el proyecto y solicitar su próxima incorporación, con el propósito de incorporar a los involucrados con debida antelación.”

-0-

Por su parte la integrante Damaris Vargas, manifiesta su preocupación en el sentido de que al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional se le otorgó por medio de acuerdo de este Consejo la responsabilidad de evaluar a las personas juzgadoras de despachos unipersonales y a las que ocupan coordinaciones de despachos, tratándose de una población compleja, sin que se tenga la estructura para ello. Estima que se debe de valorar el tema con el propósito de que se tomen decisiones válidas para que se pueda arrancar con ese proceso.

-0-

Analizando lo anterior, procede tomar nota del informe rendido y conforme se solicita por parte del Subproceso de Gestión del Desempeño, se considera procedente hacer una atenta instancia a la Presidencia de la Corte para que se retome la participación del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional en el proceso de evaluación del desempeño que debe ejecutarse para las juezas y jueces de los despachos unipersonales y los que ostentan funciones de coordinación. Asimismo, con el propósito de contar con mayor claridad en lo referente a la determinación de los indicadores cualitativos y cuantitativos, se considera importante solicitar a la

Dirección de Planificación que en coordinación con el Subproceso de Gestión del Desempeño, realicen una explicación sobre ese tema a este Consejo. Además, se considera atendible la solicitud que se hace para solicitar la participación de las Comisiones Jurisdiccionales en este proceso. Una vez que se cuente con dicha explicación, este Órgano continuará con el análisis del tema.

Por otra parte, relativo a la propuesta que hace el Subproceso de Evaluación del Desempeño para que se incorpore en la evaluación para el año 2018 a los Juzgados de Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Tránsito y Contravencional de Cartago y San Carlos y los Juzgados de Cobro de San José, Guadalupe y Cartago, plantea la integrante Damaris Vargas Vásquez se valore la incorporación de despachos agrarios, entre ellos el Juzgado Agrario de Cartago, el cual ya fue rediseñado por la Dirección de Planificación y trabaja con indicadores de desempeño desde hace mucho tiempo, por lo que podría servir de modelo de evaluación integral de desempeño para la Jurisdicción Agraria en caso de que el equipo de trabajo esté anuente. De igual forma, muestra su preocupación por lo indicado en el informe en el sentido de que, por un acuerdo de este Consejo, corresponde al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramientos de la Función Jurisdiccional hacer las evaluaciones de las personas juzgadoras unipersonales y coordinadoras y en su criterio, no cuenta con la estructura funcional necesaria para ello, aunado a la necesidad de que continúen como plan piloto del sistema integrado de evaluación de desempeño, para que se introduzcan en esta cultura de control para que pueda a su vez hacer las evaluaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. El compromiso según los acuerdos del Consejo de la Judicatura es que la evaluación se haga por oleadas de forma tal que en 5 años debe estar cubierta toda la población jurisdiccional, iniciando con planes piloto, continuando con ejercicios controlados y culminando con el desempeño real de los tribunales en cumplimiento del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación de Desempeño que entró en vigencia desde 2015.

Finalmente agrega la jueza Vargas que de la “Propuesta de Plan de Gobierno Judicial” planteada por el Magistrado Carlos Chinchilla Sandí a Corte Plena con ocasión de su candidatura, se desprende su compromiso por priorizar siete ejes transversales: el segundo de ellos se denomina

“Justicia Pronta y Cumplida” y dentro de ésta se incluyó el 2.3. “Gestión de Despachos Judiciales” y en éste, el “Sistema Integrado de Evaluación de Desempeño”. Por ende, en su criterio, este Consejo de la Judicatura se encuentra en la obligación de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, de modo que tengamos en el corto plazo un sistema en ejecución de evaluación integral de desempeño. Lo anterior, al ser coherente con el Plan Estratégico Institucional y el Reglamento del Sistema de Evaluación Integral del Desempeño.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota del informe. 2) Hacer una atenta instancia a la Presidencia de la Corte y al Despacho de la Presidencia para que se retome la participación del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional en el proceso integral de evaluación del desempeño, al tener que ocuparse dicha oficina de la evaluación de los jueces y juezas de los despachos unipersonales y los que ostentan funciones de coordinación. Además, tomar las previsiones para que esa oficina tenga la estructura organizacional y funcional necesaria a fin de que asuma ese proceso. 3) Solicitar a la Dirección de Planificación que en coordinación con el Subproceso de Gestión del Desempeño, hagan una presentación a este Consejo respecto del tema de los indicadores cualitativos y cuantitativos en el sector Judicatura, así como la metodología utilizada en el proceso de construcción de éstos. 4) Acoger la solicitud para que las poblaciones que se incorporen en la evaluación para el año 2018, sean los Juzgados de Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Tránsito y Contravencional de Cartago y San Carlos y los Juzgados de Cobro de San José, Guadalupe y Cartago, así como el Juzgado Agrario de Cartago, sin perjuicio de que una vez que se cuente con la información de la Dirección de Planificación, se puedan incorporar otros despachos judiciales. Comunicar este acuerdo a los citados despachos para su conocimiento. 5) Continuar con el análisis del tema una vez que se cuente con la información que brinde la Dirección de Planificación. 6) Hacer una atenta instancia a las Comisiones Jurisdiccionales a efecto de presentarles el sistema y solicitarles su incorporación al proceso de seguimiento.”

En este acto la señora Nacira Valverde Bermúdez y el señor Erick Monge Sandí, realizan una amplia explicación sobre el tema, para lo cual se cita un resumen ejecutivo en los siguientes términos:

Se indica que hace aproximadamente tres años se inició con el rediseño de procesos en los despachos judiciales, que a su vez incorporan dentro de su metodología los indicadores de gestión en las oficinas para determinar el rendimiento y desempeño, entre ellos San Carlos, Cartago y reforma laboral y próximamente la reforma civil.

Se indica que la definición de indicadores implica lo siguiente:

1. Construcción	2. Validación	3. Aprobación
<p>Hay un trabajo de campo para su creación.</p> <p>Se toma en cuenta el histórico de la Oficina.</p> <p>Se asesora por medio de conocimiento experto.</p> <p>Se analizan indicadores y se construyen bajo conocimiento y Aprobación de las Comisiones</p>	<p>El informe y los indicadores se validan con la oficina, una vez concluido el proceso.</p>	<p>Se avala el informe por el Consejo Superior.</p>

4. Implementación	5. Evaluación y Seguimiento	6. Evaluación y Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Se implementan y se da seguimiento por el profesional de Modernización por 6 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posteriormente, el Subproceso de Evaluación realiza seguimientos y controles de los indicadores. • Se realizan análisis de indicadores. • Se hacen ajustes de ser necesario. • Se consulta a oficinas porque no se están cumpliendo. • Se realizan actas de las sesiones mensuales de trabajo y del plan de mejora interno para resolver el problema generado por los indicadores no alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Regional en Circuitos Rediseñados comunica generación mensual de indicadores al Centro de Apoyo y Planificación. • Consejo de Administración y Administración Regional, revisan indicadores del Circuito, toman acciones.

Se señala que las oficinas que a la fecha cuentan con indicadores de gestión son las siguientes, para un total de 126 oficinas:

- Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (se analizan 6 oficinas).
- Segundo Circuito Judicial de Alajuela (se analizan 17 oficinas).
- Circuito Judicial de Cartago (se analizan 26 oficinas).
- Reforma Laboral (se analizan 56 oficinas).
- Materia Pensión Alimentaria (se analizan 10 oficinas).
- Materia Penal (se analizan 3 oficinas).
- Materia de Cobros (se analizan 7 oficinas).

Un total de 126 oficinas procesadas.

Las oficinas son las siguientes:

REGIONAL DE CARTAGO
Juzgado Agrario Cartago
Juzgado Civil Mayor Cartago
Juzgado Civil Menor Cartago
Juzgado Contravencional Cartago
Juzgado Ejecución de la Pena Cartago
Juzgado Especializado de Cobro Cartago
Juzgado Familia Cartago
Juzgado Penal Cartago
Juzgado Penal Juvenil Cartago
Juzgado Pensiones Cartago
Juzgado Trabajo Cartago
Juzgado Tránsito Cartago
Juzgado Violencia Doméstica Cartago
Medico Legal de Cartago
Oficina de Comunicaciones Judiciales
OIJ
Pisav Cartago
Recepción de documentos
Trabajo Social Cartago
Tribunal Apelación Penal Cartago
Tribunal Apelaciones Cartago (civil y laboral)
Tribunal Penal Cartago
Tribunal Penal Flagrancia Cartago
Tribunal Trabajo Menor Cartago

REFORMA LABORAL
Juzgado Civil, Trabajo y Familia del II Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala
Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de los Chiles (5)
Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Guatuso (5)
Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de la Fortuna (5)
Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Zarcero(4)
Juzgado de Trabajo del III Circuito Judicial de Alajuela (Grecia)
Juzgado de Trabajo de I Circuito Judicial de Alajuela
Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía Limón
Juzgado Laboral (11) Puntarenas
Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía (8) Puntarenas
Juzgado Civil y Trabajo de Aguirre y Parrita
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Garabito
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Cóbano
Juzgado de Trabajo del III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)
Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Alajuela
Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial Zona Sur (Perez Zeledón)
Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica
Juzgado Civil y Trabajo de Golfito (Mayor Cuantía)
Juzgado Civil y Trabajo de OSA
Juzgado Contravencional y Tránsito, Pensiones, y Violencia Doméstica de Coto Brus
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Golfito, Sede Puerto Jiménez
Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Goicoechea

Juzgado Contravencional Alvarado
Juzgado Contravencional La Unión
Juzgado Contravencional Paraiso
Juzgado Contravencional Tarrazú

MATERIA PENSIÓN ALIMENTARIA
Juzgado de Pensiones Alajuela
Juzgado de Pensiones de Limón
Juzgado de Pensiones de Perez Zeledón
Juzgado de Pensiones Heredia
Juzgado de Pensiones Primer Circuito Judicial de San José
Juzgado de Pensiones Puntarenas
Juzgado de Pensiones Segundo Circuito Judicial de San José
Juzgado de Pensiones Segundo Circuto Judicial de la Zona Atlántica, Pococí
Juzgado de Pensiones Tercer Circuito Judicil de San José

REGIONAL DE SAN CARLOS
Administración San Carlos (RDD)

Juzgado Civil y Trabajo de Corredores (Mayor Cuantía)
Juzgado Civil y Trabajo de Santa Cruz
Juzgado Civil y Trabajo de Nicoya
Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Bribí
Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Monteverde
Juzgado Trab y Fam. Hatillo, San Seb. y Alajuelita
Juzgado de Trabajo de Heredia
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Pensiones Alimentarias y Violencia Domésticade Matina
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Pensiones Alimenticias y Violencia Domésticade Guácimo
Tribunal de Trabajo Menor Cuantía de Santa Cruz
Juzgado Trabajo del III Circ. Jud. De San José (Desamparados)
Juzgado de Trabajo y Contravencional de Siquirres
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Bagaces
Juzg. Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Tilarán
Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba
Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Pen. Juv. y Viol. Dom. Sarapiquí
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Pensiones Alimentarias y Violencia Domésticade Carrillo
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Pensiones Alimenticias y Violencia Domésticade Jicaral
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Pensiones Alimenticias y Violencia Domésticade Nandayure

Administración San Carlos (OCJ)
Centro de Conciliación San Carlos
Juzgado Agrario
Juzgado Civil
Juzgado Civil Menor San Carlos
Juzgado Cobro San Carlos
Juzgado Familia San Carlos
Juzgado Penal Juvenil
Juzgado Trabajo
Juzgado Laboral Menor
Juzgado Tránsito San Carlos
Juzgado Violencia Doméstica
OIJ
Subcontraloría de Servicios San Carlos
Trabajo Social San Carlos
Tribunal Juicio
Tribunal Juicio (Civil y Laboral) Alajuela

Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Abangares
Juzgado Civil y Trabajo de Cañas
Juzgado de Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica La Cruz
Juzgado de Menor Cuantía del III CJ San José (Desampa)
Tribunal Apelaciones Alajuela (civil y laboral)
Tribunal Apelaciones II Circuito Judicial Alajuela, San Carlos (civil y laboral)
Tribunal Apelaciones Liberia (civil y laboral)
Tribunal Apelaciones Nicoya (civil y laboral)
Juzgado Contravencional Orotina
Tribunal Apelaciones II Circuito Judicial Zona Atlántica (civil y laboral)

MATERIA DE COBROS
Juzgado Cobro I CJSJ
Juzgado Cobro II San José
Juzgado Cobro III CJSJ
Juzgado Cobro de Goico, Primera Sección
Juzgado Cobro de Goico, Segunda Sección
Juzgado Cobro de Goico, Tercera Sección
Juzgado de Cobro de Heredia

Primer y Segundo Circuito de San José
Inspección Judicial
Sala Tercera
Tribunal de Trabajo II CJSJ
Juzgado Cuarto Civil Mayor San José
Oficina de Recepción de Documentos del Segundo Circuito Judicial de San José

MATERIA JUICIO
Tribunal de Juicio de Limón
Tribunal de Juicio de Alajuela

Se indica que hay tres tipos de indicadores: de rendimiento estadístico de los despachos, plazos y operacionales los cuales miden lo siguiente:

Rendimiento Estadístico	1	Entrada de asuntos nuevos
	2	Salida de asuntos
	3	Circulante total del despacho
		Trámite
		Ejecución
4	Relación de salida/ entrada en el despacho	
Plazos	5	Plazo para resolver demandas nuevas
	6	Plazo de espera de dictado de sentencia (general)
	7	Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate(días)
	8	Plazo para resolver escritos
Operacional	9	Porcentaje de efectividad de realización audiencias
	10	Cantidad de audiencias pendientes de realización
	11	Cantidad de expedientes pendientes de fallo
	12	Porcentaje de rendimiento por persona técnica judicial
	13	Cantidad de sentencias dictadas por persona Juzgadora
	14	Porcentaje de rendimiento por persona juzgadora

-0-

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Jeannette Durán Alemán, representante del subproceso de evaluación del desempeño de la Dirección de Gestión Humana, quien hace referencia específicamente a la evaluación cualitativa.

-0-

Analizado lo expuesto, procede tomar nota del informe y se considera oportuno incluir dentro del ejercicio controlado que está realizando el subproceso de evaluación del desempeño a los despachos que se mencionaron de San Carlos y Cartago.

-0-

Procede tener por rendido el informe y disponer que se incorporen al ejercicio controlado que está realizando el subproceso de evaluación del

desempeño las 17 oficinas que corresponden al Segundo Circuito Judicial de Alajuela y las 26 del Circuito Judicial de Cartago.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota del informe de la Dirección de Planificación. 2) Disponer que se incluya dentro de los despachos que se consideraron en el ejercicio controlado que está realizando el subproceso de evaluación del desempeño de la Dirección de Gestión Humana las 17 oficinas del segundo Circuito Judicial de Alajuela y las 26 que corresponden al Circuito Judicial de Cartago.

ARTÍCULO II

Aprobación del acta No. CJ-033-17 celebrada el 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1) ANGELA ELIETTE JIMENEZ CHACON, CED. 0108230001

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	09/01/2008	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	7 años, 10 meses y 1 días	Jueza

Juez 3 Familia y Juez 3 Familia y Penal Juvenil

Fecha última calificación:	18/03/2014	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 5 meses y 16 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	82.7125	90.5486
Juez 3 Familia	87.0875	90.5486
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	87.0875	90.5486

2) YOLANDA MAYELA ALVARADO VARGAS, CED. 0108580363

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	10/08/2009	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	8 años y 25 días	Como: Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	4 años y 7 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	28/08/2012	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	5 años y 7 días	Como: Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	11 meses y 19 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	14/01/2009	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 2 meses y 3 días	Como: Jueza 4
Tiempo laborado tipo B:	4 años, 5 meses y 11 días	Como: Jueza 3
Tiempo efectivo reconocido:	7 años, 4 meses y 14 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	80.7583	84.7788
Juez 3 Penal	83.8093	84.7788
Juez 4 Penal	71.8971	81.3569

3) MARIANELA CORRALES PAMPILLO, CED. 0108980014

EXPERIENCIA:

Juez 4 Familia y Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	28/07/2015	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 7 días	Como: Jueza 4 y 5
Tiempo laborado tipo B:	3 meses y 6 días	Como: Jueza 3
Tiempo efectivo reconocido:	5 meses y 2 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Familia	95.3048	95.9375
Juez 4 Penal	84.8048	85.4375

4) WILSON ENRIQUE FLORES FALLAS, CED. 0108980536

EXPERIENCIA:

Juez 5 Penal Juvenil de Tribunal de Apelaciones

Fecha última calificación:	18/08/2015	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 17 días	Como: Juez 4 y 5
Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 24 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 5 Penal Juvenil de Tribunal de Apelaciones	94.4132	95.2625

5) GRACE MARIA CORDERO SOLORZANO, CED. 0109090647

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	0
Nota propuesta	85.373 0

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	75.0472	76.7547

6) ROCIO DEL PILAR FERNANDEZ UREÑA, CED. 0109160219

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia y Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	19/04/2012	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	5 años, 4 meses y 16 días	Como: Jueza

Tiempo efectivo reconocido:	6 meses y 15 días	
-----------------------------	-------------------	--

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Familia

Fecha última calificación:	12/08/2014	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo B:	3 años y 8 días	Como: Jueza 3

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	91.3583	91.9000
Juez 3 Penal Juvenil	91.3583	91.9000
Juez 4 Familia	87.9916	91.0139

7) JOSE ROLANDO VILLALOBOS MENDEZ, CED. 0109310001

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	11/08/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 22 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.0252	82.0864

8) MARIA GABRIELA VEGA CARVAJAL, CED. 0109740672

CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MAETRIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	80
Nota propuesta	90

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	79.8666	89.3666

9) KAROL VANESSA MUÑOZ BARAHONA, CED. 0111080567

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Mediadora	30/05/2015 - 26/09/2015	120 HRS	ST. Jude School
Nuevo Código Procesal Civil: Módulo I	20, 22, 27, 29/03/2017 - 03, 05, 17, 18/04/2017	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		152	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.6058	81.2658

10) VIRGINIA MARIA VALVERDE DELGADO, CED. 0111120368

EXPERIENCIA:**Juez 2 Ejecución de la Pena**

Fecha última calificación:	30/05/2007	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 mes y 12 días	Fiscal
Tiempo laborado tipo B:	9 años, 6 meses y 11 días	Fiscal Auxiliar

POSGRADO:

Maestría Profesional en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	70.2575	79.7279

11) YENSY MARIA VALVERDE SOLIS, CED. 0111570038

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**Juez 2 Ejecución de la Pena**

Fecha última calificación:	31/05/2016	
Tiempo laborado tipo A:	11 días	Como: Jueza

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.3871	81.4177

12) JOSE ADRIAN CALDERON CHACON, CED. 0111830648

POSGRADO:

Doctorado Profesional en Derecho. Universidad Estatal a Distancia (UNED).

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	93.0446	95.0446
Juez 4 Laboral	85.9369	87.9369

Nota: Se le reconoce únicamente dos puntos de doctorado por cuanto tiene tres puntos de maestría.

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

13) MAURICE FRANCIS GHESQUIERE BRICEÑO, CED. 0112370317

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	28/07/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 6 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	83.8541	85.9541

14) KEVIN LEIVA MASIS, CED. 0114210272

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	12/08/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	7 meses y 17 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	78.3405	78.9712
-----------------	---------	---------

15) HELIO JOSE CAMPOS LOPEZ, CED. 0205250418

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	21/07/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 13 días	Juez

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	25/08/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 9 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.7518	82.8712
Juez 1 Civil	87.8269	89.8519
Juez 3 Civil	87.8269	89.8519

16) YEISON DARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, CED. 0205910609

EXPERIENCIA:

Juez 3 Agrario

Fecha última calificación:	16/12/2014	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 8 meses y 18 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	83.3003	86.0170

17) HELLEN BARRANTES PANIAGUA, CED. 0205970092

CONVALIDACIÓN DE NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	90
---------------	----

Nota propuesta	95
----------------	----

CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	80
Nota propuesta	90

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Técnicas de Investigación para la Criminalidad Organizada	25-26/05/2013	16 HRS	Ministerio Público
Total de Horas		16	

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Técnicas de Investigación de Delitos de Estafa y Otras Defraudaciones	10, 17, 24/05/2013	32 HRS	Ministerio Público
Total de Horas		32	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	73.4599	81.3899
Juez 3 Penal	81.2099	81.3899

18) EDGAR EDUBER CALVO SOLANO, CED. 0302540256

EXPERIENCIA:

Juez 3 Agrario

Fecha última calificación:	19/10/2009	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	5 años, 10 meses y 10 días	Como: Juez
Tiempo efectivo reconocido:	3 meses y 28 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	89.8900	90.2067

19) VICTOR EDUARDO OROZCO SOLANO, CED. 0303540725

EXPERIENCIA:

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	08/07/2015	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo B:	2 años y 26 días	Como: Profesional en Derecho 3B

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	08/07/2015	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo B:	2 años y 26 días	Como: Profesional en Derecho 3B

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	84.9821	86.3636
Juez 4 Contencioso Administrativo	85.1873	87.2595

20) MARIA DEL PILAR GOMEZ MARIN, CED. 0303650151

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	21/04/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 14 días	Jueza
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 3 meses y 20 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.2077	84.5133

21) LUIS ALEJANDRO ZUÑIGA BUSTOS, CED. 0402150599**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	09/07/2014	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 17 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	78.2638	80.3110

22) LUIS GUILLERMO MIRANDA BLANCO, CED. 0502900998**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso
Universidad Latina de Costa Rica	II-2012	Derecho Comercial I Derecho Tributario y Financiero
Universidad Latina de Costa Rica	III-2012	Derecho Comercial II Derecho Laboral I
Universidad Latina de Costa Rica	I-2013	Derecho Laboral I Legislación Tributaria y Mercantil
Universidad Latina de Costa Rica	II-2013	Derecho Laboral Legislación Laboral
Universidad Latina de Costa Rica	III-2013	Derecho Tributario Derecho Privado
Universidad Latina de Costa Rica	I-2014	Historia del Derecho Derecho Laboral
Universidad Latina de Costa Rica	II-2014	Historia del Derecho Derecho Laboral II
Universidad Latina de Costa Rica	III-2014	Derecho Tributario y Financiero
Universidad Latina de Costa Rica	I-2015	Derecho Privado II Derecho Laboral II
Universidad Latina de Costa Rica	II-2015	Derecho Tributario Historia del Derecho
Universidad Latina de Costa Rica	III-2015	Derecho Privado Derecho Laboral II
Universidad Latina de Costa Rica	I-2016	Derecho Público Derecho Penal
Total	48 meses	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.4888	81.8888

23) JOSE TOMAS JIMENEZ BALTODANO, CED. 0502980481

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	11/08/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 24 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.1363	86.2030

24) DANNY ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ, CED. 0503460326

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	28/07/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 9 días	Juez

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.5625	81.5875

25) KATTI GUADALUPE ABARCA SERRANO, CED. 0602610635

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	17/06/2014	
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 2 meses y 18 días	Como: Juez 4
Tiempo efectivo reconocido:	3 meses	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	90.9584	91.3369

26) YENDRI PATRICIA ROJAS PEREZ, CED. 0602730116

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 3 Civil, Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	02/09/2015	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 17 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.6554	84.0360
Juez 3 Civil	80.4054	81.7860
Juez 3 Laboral	80.4054	81.7860

27) LAURA MARIA BARRANTES DIAZ, CED. 0603250379

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	30/05/2007	Puesto
Fecha corte actual:	05/09/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 meses y 2 días	Jueza
Tiempo laborado tipo C:	8 años y 13 días	Abogada del Ministerio de Seguridad Pública Especialista en Derecho del MOPT

PROMEDIO ACADEMICO

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	0
Nota propuesta	93.3333

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	81.5000	87.6403

SE ACORDÓ: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y ordenar su incorporación en el respectivo escalafón. **Ejecútese.**

ARTICULO IV

Documento: 13260

El señor William Vargas Otárola, mediante correo electrónico del lunes 28 de agosto del presente año, solicitó:

“Quien suscribe William Vargas Otárola, mayor, casado, cédula de Identidad N° 4 0164 0534, juez 03 unipersonal en el Juzgado de Violencia de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos; ocupando el puesto N° 96525 desde el año 2006, teniendo reciente conocimiento que quedó vacante la Plaza N° 84191; ante la jubilación del Lic. Eloy José Araya Paz; correspondiente al Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario de San José, respetuosamente solicito se disponga mi traslado para dicho puesto por las siguientes dos razones:

1.- El primer aspecto a considerar es por motivos de mi salud física y mental, ya que, en caso de que mi persona sea trasladada efectivamente al puesto que aquí solicito, mi salud se verá beneficiada sobremanera, a tal punto que podría recuperarla o que no empeore más, toda vez que, ocupo desde hace casi diez años, una plaza de juez unipersonal en un Juzgado de Violencia Doméstica de las zonas más grandes y pobladas del país, laborando en el Cantón más extenso en territorio nacional, el cuarto más poblado del país conforme explicaré, lo que conlleva a tener jornadas muy extensas de trabajo, en ocasiones hasta por más de una doble jornada, por tener que atender el rol de disponibilidad que me atañe, pudiendo dormir en muchas ocasiones tan solo tres horas o incluso ninguna, dado que de seguido debo laborar en el horario diurno, y debiendo también de continuar luego con la atención del rol de disponibilidad día a día y noche a noche, rol de trabajo que he llevado durante más de diez años seguidos de servicio en este mismo puesto, conllevándome serios trastornos del sueño, irritabilidad, dolores de cabeza y depresión por cansancio extremo, agregándose el cansancio y desgaste visual, que esto conlleva para cualquier persona, mucho más en mi situación ante lo que paso a explicar.

En mi caso, desde antes de nacer fui afectado por una enfermedad llamada, la que se define como enfermedad parasitaria ocasionada por el, la cual puede ocasionar desde infecciones leves hasta mortales. En mi persona me fue dañado el nervio central en ambos ..., ocasionándome graves consecuencias a nivel de ..., resultando que mi ... es periférica, de acuerdo a lo diagnosticado por diferentes oftalmólogos, por lo que el esfuerzo que debo hacer para poder leer, es mucho mayor que el de cualquier persona. No obstante, con gran esfuerzo, y a pesar de los pronósticos pesimistas de algunos médicos, pude estudiar y ser el profesional que soy hasta el día de hoy, desempeñándome satisfactoriamente en mi puesto.

Cabe indicar, que ante lo explicado he debido tomar medidas para lograr mis metas, como agrandar la letra de la pantalla de la computadora al leer, acercarme más de lo debido a tal pantalla, utilizar lupas para leer escritos impresos, etc, lo que si bien, conlleva que he logrado desempeñar mis labores con suficiente éxito, también me ha ocasionado un desgaste más apresurado en mi visión, resultando que cada año me es más difícil el desempeño de mis labores ante tantas horas frente a una computadora. Por esta razón, en el puesto para el que solicito el traslado, al ser un número de horas determinado de trabajo e inferior al actual, sin lugar a dudas me ayudaría sobremanera, a fin de que mi esfuerzo visual no continúe siendo tan excesivo y por tanto tan desgastado. Dado que como único juez en el Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, atiendo disponibilidad de lunes a viernes durante todas las semanas del año, y un fin de semana cada 03 semanas, lo que significa, que además permanezco hasta 12 días seguidos disponible. Debiendo atender el Cantón más extenso del país, incluso superando en tamaño a las provincias de Cartago y Heredia, reportándose asimismo, como el segundo más poblado de la provincia de Alajuela y el cuarto del país. Teniendo el suscrito que atender en horarios hábiles e inhábiles, zonas muy extensas y algunas muy alejadas, como Quesada, Florencia, Buenavista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Palmera, Cutris y Pocosol, estas dos últimas sumamente grandes. Lo que conlleva; que aún y con los padecimientos de visión que tengo, sea muy frecuente que deba venir a recibir casos por violencia intrafamiliar en horario nocturno y de madrugada, incluso pasando en ocasiones noches y madrugadas enteras sin dormir, con el agravante de tener que venir de seguido a laborar en el horario diurno, y posteriormente continuar con la atención del rol de disponibilidad, rol que reitero, debo atender durante todas las semanas del año.

Cabe agregar, que ante todo lo explicado, he tenido que ir al médico en diferentes ocasiones, resultando, que en criterios

médicos se me ha indicado, que resulta imposible sobrellevar un puesto como el que desempeño durante tantos años sin tener lamentables consecuencias a nivel físico y mental. Provocándome lo explicado, que en el año 2012 fuese incapacitado con diagnóstico de sobrecarga laboral, y desencadenándome en setiembre de 2016, un trastorno de ansiedad con grado moderado de depresión, debido a no poder dormir, fatiga mental, pesimismo, cansancio, sudoraciones excesivas e hiporexia, llevándome inclusive a pensamientos autodestructivos e imposibilidad de tomar decisiones, ocasión en que incluso, debí ser valorado por el Consejo Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social. En dicha ocasión ya tuve que ser incapacitado por más de dos meses, debiendo ser medicado para inducirme el sueño y elevarme la serotonina hasta el día de hoy, teniendo necesariamente que prescindir de las pastillas para dormir, para poder atender las labores asignadas en horario de disponibilidad, temiendo sobremanera el caer de nuevo en un cuadro depresivo por la falta de dormir, o de por lo menos tener un sueño reparador.

La afectación en mi salud explicada, sin lugar a dudas se vería solventada si se me traslada efectivamente a laborar en el Juzgado de Violencia Doméstica del Turno Extraordinario de San José; que es lo que solicito, pues en primer lugar, conllevaría que deba pasar mucho menos horas frente a una computadora, siendo además, que aclaro, que el problema que me aqueja no es por tener que laborar de noche o de madrugada, sino el tener que cubrir en ocasiones hasta dos jornadas de trabajo seguidas, e incluso hasta más, o simplemente a muy altas horas de noche y de madrugada, y de seguido entrar a trabajar a las 07:00 horas nuevamente, particularidades que sin lugar a dudas afectan a cualquier persona, mucho más en mi caso ante mi padecimiento visual.

Reitero que para nada me afecta laborar en horario nocturno ni de madrugada, siempre y cuando tenga el descanso que la salud física y mental de cualquier persona requiere, mucho más en mi situación de salud, ante el padecimiento físico y mental que he debido afrontar. Indico lo anterior con todo convencimiento, pues cuando por ejemplo debo atender un duro horario de atención por disponibilidad durante la noche de un viernes y madrugada del sábado, el hecho de que el día sábado pueda descansar por lo menos unas cinco horas, conlleva que me recupere sobremanera, y pueda seguir atendiendo sin ningún problema el rol de disponibilidad que me ataña. Es claro que ya tengo muchos años de estar haciendo esto, pero sin el adecuado descanso, indudablemente mi salud física y mental se seguirán viendo seriamente afectadas, y cada vez será peor. De ahí la conveniencia de que se acceda a mi traslado para la plaza vacante indicada en el Juzgado de Violencia Doméstica de Turno

Extraordinario de San José, para lo cual, tal y como se puede apreciar, además tengo mucha experiencia, ante muchos años de servicio exclusivo en la materia de violencia doméstica, inclusive en un Juzgado Especializado en la materia, y además, con un promedio de calificación como Juez 03 de Familia de 91.3813.

2.- Otro aspecto que me mueve a realizar esta gestión de solicitud para traslado de plaza ante su Honorable Autoridad, es porque mi familia y padres, así como la madre de mi esposa residen en Heredia, quienes ya son personas adultas mayores, requiriendo de nuestro constante auxilio, sobretodo en el caso de la madre de mi esposa; quien vive sola, debido a que la única hija que cuidaba de ella y convivía consigo falleció hace unos cuatro años. Siendo evidente la necesidad que tenemos en cuanto a estar atendiendo dicha situación, lo que evidentemente solventaríamos viviendo en Heredia, máxime que lo haríamos en la misma casa en que habita tal señora, a fin de realizar las compras de abarrotes, medicamentos y demás que esta requiere, de manera más oportuna, y por supuesto acompañarla, dado también, que la adulta mayor indicada, es emocionalmente dependiente de mi esposa y de mi persona, pues inclusive no sale de la casa a no ser con nosotros, teniendo el suscrito incluso en algunas ocasiones, la necesidad de sacar días de vacaciones para poder llevarla al médico, pues además, la salud de mi suegra ha venido en deterioro desde que falleció su hija.

Por último reiterar, que tal y como pueden apreciar, cuento con suficiente experiencia y atestados académicos y de carrera judicial, para desempeñar el puesto que solicito, habiendo aprobado con éxito la Sub Especialización en la Materia de Familia impartida por la Escuela Judicial de la Corte, también porque me desempeño como Juez 03 en el Juzgado Especializado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos; de manera unipersonal desde el año 2007, e incluso desde antes, desde el año 2006, cuando conformaba con otras compañeras el entonces Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del mismo Circuito Judicial, previo a darse la especialización del indicado despacho judicial, laborando en la materia de violencia doméstica incluso desde más años atrás, primero como juez interino en diferentes partes del país, y posteriormente; ya en puesto en propiedad desde marzo del año 2004 a junio de 2016, encargándome para entonces en forma exclusiva, de la atención de la materia de Violencia Doméstica, en el entonces Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia.

Dejo así plasmada y justificada mi solicitud, aportando como prueba documental de mis dichos diferentes certificados médicos, y fotocopias obtenidas de mi expediente médico en la Caja

Costarricense del Seguro Social, comprometiéndome además, a aportar a la mayor brevedad, pues tengo pendiente una cita médica, constancia de mi condición visual actual. Quedando obviamente en total disposición, de someterme a las pruebas médicas que dispongan en caso que así se me requiera, realizando esta gestión al tenor de lo que disponen los numerales:

Artículo 41 del Estatuto de Servicio Judicial, que en lo que interesa indica: "... Por traslado se entenderá el paso de un servidor a otro puesto de igual o inferior clase y categoría, que se halle vacante..."

Artículo 68 del mismo cuerpo legal, que en lo que interesa dispone: "... a) Estabilidad en el puesto... c.- Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia, o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Artículo 41 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial, que indica: "... Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes están elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura..."

Señalo para recibir comunicados y notificaciones, al correo que me fuera asignado por el Poder Judicial; wvargaso@poder-judicial.go.cr y al personal wilva2011@hotmail.com , también localizable a los teléfonos 2401- 0375 (Extensión interna 5175), 2401- 0318 (Extensión interna 5118), 2401- 0362 (Extensión interna 5162), o a mi teléfono celular de uso personal 8396-4987. Sin más que agregar me despido, William Vargas Otárola, juez unipersonal, Juzgado de Violencia Doméstica II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos, Ciudad Quesada, 28 de agosto de 2017."

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

Estatuto de Servicio Judicial:

"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

Ley de Carrera Judicial

"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

(...)

Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

ASPECTOS PERSONALES:

El señor William Vargas Otárola se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
JUEZ 3	Familia	91.3813
JUEZ 3	Familia y Penal Juvenil	91.3813
JUEZ 3	Penal Juvenil	91.3813

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 3 Familia, es la número 60 de un total 221 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 14 años, 01 mes y 17 días como Juez y 04 años, 04 meses y 03 días como Abogado Litigante.

Ostenta propiedad como Juez 3 del Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) plaza N° 96525, desde el 16 de junio de 2006. Al especializarse el Juzgado esa plaza también conoce Violencia Doméstica, sesión del Consejo Superior N° 08-07 del 01 de febrero de 2007, artículo XXXVII.

- El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registra ninguna sanción.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la plaza vacante N° 84191 en sustitución del Sr. Eloy Araya Paz, a quien se le otorgó el beneficio de jubilación, corresponde al cargo de Juez (a) 3 Familia en el Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario del Segundo Circuito Judicial de San José, y la consulta se realizará en una fecha próxima.

-0-

Los motivos invocados por el señor William Vargas Otárola si bien son comprensibles, son coincidentes con situaciones que tienen otros jueces y juezas, por lo tanto, de autorizar un traslado en la forma solicitada, podría transgredir el principio de idoneidad que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. El criterio de este Órgano es que debe de salvaguardarse la idoneidad para los puestos vacantes como criterio fundamental de la Carrera Judicial, por ello, se estima procedente realizar el concurso de terna y en caso de que don William logre integrarla, trasladar su gestión al Consejo Superior para que sea analizada.

SE ACORDÓ: **1)** No recomendar el traslado solicitado por el señor William Vargas Otárola y disponer se realice el concurso de terna. **2)** En caso de que logre integrar dicha terna, trasladar su gestión al Consejo Superior para que ésta se analice en conjunto.

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-17-17 de juez(a) 3 civil, darán inicio el próximo 03 de octubre.

No obstante, por diversas razones no ha sido posible integrar el tribunal examinador:

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Taller	Observaciones
Juez 3	Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Coordinador	SI	
Juez 3	Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Integrante	SI	
Juez 3	Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Integrante	SI	
Juez 3	Civil	Sr. Bethmann Herrera Montero	Suplente	SI	
Juez 3	Civil	Sr. Brayan Li Morales	Suplente	SI	Va a evaluar
Juez 3	Civil	Sr. Edgar Alvarado Luna	Suplente	SI	
Juez 3	Civil	Sr. Javier Viquez Herrera	Suplente		Fue convocado (2016, 2017) (Situaciones especiales, la primera vez estaba evaluando, la segunda estaba en capacitación de reforma Laboral con doña Julia Varela y ella indicó que era obligatorio, actualmente está realizando ítems y casos prácticos) Está dispuesto a hacerlo.
Juez 3	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	Suplente	SI	
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Montero	Suplente		Convocada para taller que inició ayer.
Juez 3	Civil	Sra. Ana María López Retana	Suplente		No ha sido convocado (para próximo taller el próximo año)

Juez 3	Civil	Sra. Magaly Salas Alvarez	Suplente	Fue citada en 2015 y 2016 y no se presentó. (Indica que no ha encontrado sustituto, además de que se le complica el traslado hasta la Ciudad Judicial, por el momento no cuenta con disposición de hacerlo)	
Juez 3	Civil	Sr. Cristian Quesada Vargas	Suplente	No ha sido convocado (para próximo taller el próximo año)	
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Cruz	Suplente	No ha sido convocado (para próximo taller el próximo año)	

Por lo anterior se requiere que el Consejo designe al menos dos suplentes para integren en el presente concurso, para lo cual se propone a la siguientes personas:

Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Rodrigo Brenes Vargas	Jubilado, con promedio de 91.3778 Nota de examen: 93	No
Marvin Ovares Leandro 01-0829-0358	Propiedad como juez 3 en Juzgado Civil II Circuito. Judicial de San José Promedio:	No

	93,5781 Nota de examen: 100	
Farith Suarez Valverde	Propiedad como juez 3 en Juzgado Primero Civil de San José. Promedio: 98.9147 Nota de examen: 100	No

-0-

Según información brindada por la Escuela Judicial, la señora Magally Salas Alvarez ha sido convocada en dos ocasiones para realizar el Taller para Tribunales Evaluadores y que no le ha sido posible efectuarlo. Según consulta que se le realizara por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, indicó que se le complica el traslado a la ciudad judicial y que no ha contado con sustitución.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplentes en el tribunal evaluador de juez 3 Civil a los señores Rodrigo Brenes Vargas, Marvin Ovarés Leandro y Farith Suárez Valverde. **2)** La Escuela Judicial deberá de convocar al primer Taller para Tribunales evaluadores que se realice en el año 2018, a los señores Javier Víquez Herrera, Christian Quesada Vargas, Rodrigo Brenes Vargas, Marvin Ovarés Leandro y Farith Suárez Valverde y a las señoras Alejandra Vargas Montero, Ana María López Retana y Alejandra Vargas Cruz para que cumplan con ese requisito a la brevedad. 3) Excluir del tribunal a la señora Magally Salas Álvarez, hasta tanto cumpla con el requisito establecido ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-26-17 de juez(a) 1 civil exclusivo para personas con discapacidad, darán inicio el próximo 25 de setiembre.

No obstante, por diversas razones no ha sido posible integrar el tribunal examinador:

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Taller	Observaciones
Juez 1	Civil	Sra. Marlene Martínez González	Coordinador	SI	
Juez 1	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	Integrante	SI	Va a evaluar
Juez 1	Civil	Sra. Magally Salas Alvarez	Integrante		Fue citada en 2015 y 2016 y no se presentó. (Indica que no ha encontrado sustituto, además de que se le complica el traslado hasta la Ciudad Judicial, por el momento no cuenta con disposición de hacerlo)
Juez 1	Civil	Sr. Brayán Li Morales	Suplente	SI	Va a evaluar
Juez 1	Civil	Sr. Jose Miguel González Molina	Suplente		Convocado y no se ha presentado, se encuentra en una plaza extraordinaria y no puede ser sustituido.
Juez 1	Civil	Sr. Juan Carlos Meoño Nimo	Suplente	SI	
Juez 1	Civil	Sr. Minor Jiménez Vargas	Suplente		No ha sido convocado. (para próximo taller el próximo año)

Juez 1	Civil	Sr. Rodrigo Brenes Vargas	Suplente	No ha sido convocado. (para próximo taller el próximo año)
---------------	-------	---------------------------	-----------------	---

A estos efectos se propone tomar en consideración a las siguientes personas que ostentan un 100 el examen para la categoría referida.

Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Marvin Ovares Leandro 01-0829-0358	Propiedad como juez 3 en Juzgado Civil II Circuito. Judicial de San José Promedio: 93,5781 Nota de examen: 100	No
Farith Suarez Valverde	Propiedad como juez 3 en Juzgado Primero Civil de San José. Promedio: 98.9147 Nota de examen: 100	No

-0-

Según información brindada por la Escuela Judicial, la señora Magally Salas Alvarez ha sido convocada en dos ocasiones para realizar el Taller para Tribunales Evaluadores y que no le ha sido posible efectuarlo. Según consulta que se le realizara por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, indicó que se le complica el traslado a la ciudad judicial y que no ha contado con sustitución.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplentes en el tribunal evaluador de juez 1 Civil a los señores Marvin Ovares Leandro y Farith Suarez Valverde. **2)** La Escuela Judicial deberá de convocar al primer Taller para Tribunales Evaluadores que se realizará en el año 2018 a los señores José Miguel González Molina, Minor Jiménez Vargas, Rodrigo Brenes Vargas, Marvin Ovares Leandro y Farith Suárez Valverde. **3)** Excluir del tribunal a la señora Magally Salas Alvarez, hasta tanto cumpla con el requisito establecido. **3)** En tanto la señora Salas cumple con el requisito indicado, se designa a partir de esta fecha como integrante al señor Juan Carlos Meoño Nimo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-26-17 de Juez y Jueza 1 Civil se tienen programadas para el mes de setiembre.

CJ-26-17 de juez y jueza 1 Civil para personas con discapacidad permanente

Personas inscritas: 17

Hora: de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Condición
Juez 1	Civil	Sra. Marlene Martínez González	Coordinador
Juez 1	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	Integrante
Juez 1	Civil	Sra. Magally Salas Alvarez	Integrante
Juez 1	Civil	Sr. Brayan Li Morales	Suplente
Juez 1	Civil	Sr. Jose Miguel González Molina	Suplente
Juez 1	Civil	Sr. Juan Carlos Meoño Nimo	Suplente
Juez 1	Civil	Sr. Minor Jiménez Vargas	Suplente
Juez 1	Civil	Sr. Rodrigo Brenes Vargas	Suplente

-0-

Por lo anterior se requiere se gestione:

- 1) Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Osvaldo

López Mora, Brayan Li Morales y Marvin Ovares Leandro, del 25 de setiembre al 03 de octubre del año en curso para que evalúen el concurso CJ-26-17 de juez y jueza 1 Civil para personas con discapacidad permanente.

- 2) Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
- 3) Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas.

-0-

Se acordó: 1) Conceder permiso con goce de salario y sustitución para los señores Osvaldo López Mora, Brayan Li Morales y Marvin Ovares Leandro, del 25 de setiembre al 03 de octubre del año en curso. **2)** Trasladar el permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3.)** Se deja abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba. ***Ejecútese***

ARTÍCULO VIII

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que tiene programados los exámenes para el concurso CJ-14-2017 Juez(a) 1 Genérico a partir del 25 de octubre del 2017, por lo que se solicita se analice la ampliación del nombramiento de los integrantes, ya que se encuentran vencidos.

La conformación es la siguiente:

Puesto: Juez(a) 1 Genérico

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Materias	Capacitación	Período
------------------	----------------	---------------	---------------	-----------------	---------------------	----------------

Juez 1	Genérico	Sr. Jorge López González	Coordinador	Civil	SI	14-12-15 al 13-12-17
Juez 1	Genérico	Sra. Milagro Rojas Espinoza(No reelegir no colabora)	Integrante	Pensiones Alimentarias	SI	26-04-2015 al 25-04-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Fabricio Garro Vargas	Integrante	Laboral	SI	14-12-15 al 13-12-17
Juez 1	Genérico	Sra. Nuria Villalobos Solano	Integrante	Penal	SI	11-10-15 al 10-10-17
Juez 1	Genérico	Sr. Alvaro Burgos Mata	Suplente	Penal	SI	07-10-2015 al 06-10-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Omar White Ward	Suplente	Penal	Enviado a la Escuela el 27/06/2016 Fue convocado en agosto 2016 pero no pudo presentarse por no encontrar suplente (retiro Justificado); no se ha vuelto a convocar.	19-07-2015 al 18-07-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Magaly Hernández Solano	Suplente	Penal	Fue convocada al Taller que inicia hoy lunes 4 de septiembre de 2017. No ha sido convocada anteriormente.	11-10-2013 al 10-10-2015
Juez 1	Genérico	Sr. Rafael Gullock Vargas	Suplente	Penal	SI	24-05-2016 AL 23-06-2018
Juez 1	Genérico	Sr. William Serrano Baby	Suplente	Penal	SI	09/08/2016 al 08/08/2018
Juez 1	Genérico	Sra. Fressy Jiménez Bolaños	Suplente	Penal	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente	Penal	SI	11-10-2015 al 10-10-2017
Juez 1	Genérico	Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	Suplente	Penal	SI	20-09-2015 al 19-09-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Viviana Obando Méndez	Suplente	Penal	No ha sido convocada en ninguna oportunidad.	13-08-2013 al 12-08-2015
Juez 1	Genérico	Sr. Edgar Alvarado Luna	Suplente	Civil	SI	24-05-2016 AL 23-06-2018
Juez 1	Genérico	Sr. Javier Viquez Herrera	Suplente	Civil	Enviado a la Escuela el 27/06/2016	27-11-2014 sl 26-11-2016
Juez 1	Genérico	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Suplente	Civil	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Juan Carlos Meoño Nimo	Suplente	Civil	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Max Escalante Quirós	Suplente	Civil	SI	09/08/2016 al 08/08/2018

Juez 1	Genérico	Sr. Osvaldo López Mora	Suplente	Civil	SI	28-10-2015 al 19-10-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Marlene Martínez González	Suplente	Civil	SI	20-10-2015 al 20-10-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Deyanira Martínez Bolívar	Suplente	Civil	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Ramón Zamora Montes	Suplente	Pensiones Alimentarias	SI	15/09/2014 al 14/09/2016
Juez 1	Genérico	Sra. Maureen Solís Madrigal	Suplente	Pensiones Alimentarias	SI	24-05-2016 AL 23-06-2018
Juez 1	Genérico	Sra. Valeska Von Koller Fournier	Suplente	Pensiones Alimentarias	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sr. Carlos Eduardo Leandro Solano	Suplente	Pensiones Alimentarias	SI	03-09-2013 al 02-09-2015
Juez 1	Genérico	Sra. Angela Garro Morales	Suplente	Laboral	SI	18-04-2017 al 17-04-2019
Juez 1	Genérico	Sra. Bettzabé Gutiérrez Murillo	Suplente	Laboral	SI	09-06-2015 al 08-06-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Leila Shadid Gamboa	Suplente	Laboral	SI	05-07-2015 a 04-07-2017
Juez 1	Genérico	Sra. Marniee Sissie Guerrero Lobato	Suplente	Laboral	SI	24-05-2016 AL 23-06-2018
Juez 1	Genérico	Sra. Silvia Arce Meneses	Suplente	Laboral	SI	24-05-2016 AL 23-06-2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:** **1)** Agradecer a la señora Milagro Rojas Espinoza los servicios brindados. **2)** Nombrar a partir de esta fecha como integrante al señor Ramón Zamora Montes y prorrogar el nombramiento de la señora Nuria Villalobos Solano. **3)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como suplentes a los señores Alvaro Burgos Mata, Omar White Ward, Javier Víquez Herrera, Jorge Olaso Alvarez, Juan Carlos Meoño Nimo, Osvaldo López Mora, Carlos Leandro Solano y de las señoras, Magally Hernández Solano, Fressy Jiménez Bolaños, Flory Chaves Zárate, María de los Ángeles Arana Rojas, Viviana Ovando Méndez, Marlene Martínez González, Deyanira Martínez Bolívar, Valesca von Koller Fournier, Betzabe Gutiérrez Murillo y Leila Shadid Gamboa. **4)** La Escuela Judicial deberá de convocar al primer Taller para tribunales evaluadores que se realice en el año 2018 a los señores Omar White White, Javier Víquez Herrera y a las señoras Magally Hernández Solano y Viviana Obando Méndez, para que cumplan con ese requisito a la brevedad. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-25-17 de juez(a) 4 Penal, inician el 05 de setiembre del presente año.

El Tribunal Evaluador esta conformado por las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Observación
Sr. Omar White Ward	Coordinador	Evalúa del 05 al 08 de setiembre.
Sra. Rosaura Chinchilla Calderón	Integrante	No evalúa por falta de sustitución.
Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Integrante	No evalúa, recomendación de Presidencia no evaluar en esta oportunidad.
Sr. Antonio Ortega Vindas	Suplente	Coordinador de despacho, no puede salir de la oficina
Sr. Guillermo Sojo Picado	Suplente	No colabora
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	No colabora
Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	Si evalúa
Sr. Rafael Gullock Vargas	Suplente	Caso pendiente en Inspección
Sr. William Serrano Baby	Suplente	No está en el país
Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente	Evaluando Penal Juvenil
Sra. Fressy Jiménez Bolaños	Suplente	No evalúa en esta oportunidad.
Sra. Kattia Jiménez Fernández	Suplente	Vacaciones

Sobre el tema y para el concurso CJ-25-2017, la señora Rosaura Chinchilla Calderón manifestó:

“Yo me iría sin suplente solo la primera semana y solo de 7:30 am 12md (así se debería modificar el acta del Consejo de la Judicatura y tomarse eso en cuenta para citar no más de 4 aspirantes por día, 2 a las 8 y 2 a las 10am).

Ya durante la segunda semana y siguientes veremos si regreso a mi puesto (porque **no** me iría sin suplente todo el mes) y ustedes buscan a dos personas más para que integren, junto a Joe, en ese tiempo o si aparece suplente para mi plaza que reúna las condiciones de idoneidad requeridas en cuyo caso ustedes solo buscarían a una persona más.”

Con motivo de lo anterior y ante la dificultad de conformar un tribunal examinador con los integrantes actuales para el concurso de referencia, se requiere que el Consejo de la Judicatura designe a más personas como suplentes en el tribunal para efectuar las evaluaciones mencionadas.

Por ello, se propone la designación de las siguientes personas.

Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Karen Mayela Valverde Chaves	Propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal I Circuito Judicial, San José.	No

Maribel Bustillo Piedra	Propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal I Circuito Judicial, San José.	No
Rodrigo Obando Santamaria	Propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal II Circuito Judicial, San José.	No
Viviana Obando Méndez	Propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal I Circuito Judicial, San José.	No
Edwin Salinas Duran	Propiedad como Juez 5, en el Tribunal De Apelación De Sentencia Penal II Circuito Judicial.	SI
Omar Vargas Rojas	Jubilado, Tribunal De Apelación De Sentencia Penal II Circuito Judicial, San José.	SI
Alvaro Burgos Mata	Propiedad como Juez 4 en el Tribunal Penal Juvenil.	SI
Helena Ulloa Ramirez	Propiedad como Jueza 5 Tribunal Apelación De Sentencia Penal Juvenil.	No
David Fallas Redondo	Propiedad como Juez 5 Tribunal Apelación De Sentencia III Circuito Judicial, Alajuela.	No

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA: 1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplentes en el tribunal evaluador de Juez 4 Penal a las señoras Karen Mayela Valverde Chaves, Maribel Bustillo Piedra, Helena Ulloa Ramírez y David Fallas Redondo. **2)** La Escuela Judicial deberá de convocarles al primer Taller para tribunales evaluadores que se efectuará en el año 2018, con el fin de que cumplan a la brevedad con ese requisito. **Ejecútese.**

ARTÍCULO X

El señor Orlando Aguirre Gómez y la señora Kattia Escalante Barboza, en

correo electrónico del 06 de setiembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes a los concursos N°CJ-07-2017 Juez(a) 4 Civil, N°CJ-09-2017 Juez(a) 4 laboral, CJ-10-17 Juez(a) 4 Penal.

CEDULA	NOMBRE	OBSERVACIONES	NOTA
110940476	Lic. Jaqueline Brenes Segura	CJ-07-2017 Juez(a) 4 Civil	95
204260463	Lic. Ana Milena Gutiérrez Rojas	CJ-09-2017 Juez 4 laboral	90
108620583	Lic. María Angélica Fallas Carvajal	CJ-09-2017 Juez 4 laboral	95
503060508	Lic. Katherine Salazar Segura	CJ-10-17 Juez y Jueza 4 Penal	95
602720156	Lic. Arrieta Sánchez Sandra	CJ-10-17 Juez y Jueza 4 Penal	90

-0-

Analizados los resultados anteriores, procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos N°CJ-07-2017 Juez(a) 4 Civil, N°CJ-09-2017 Juez(a) 4 laboral, CJ-10-17 Juez(a) 4 Penal, trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo.

ARTÍCULO XI

El Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-033-2017, artículo I, celebrada el 29 de agosto del presente año, conoció el asunto que en lo que interesa indica:

“Analizados los escenarios planteados por el órgano técnico, este Consejo llega a la conclusión de que es procedente acoger el planteamiento que se hace en el número 1. Ello implica abrir un nuevo escalafón para el cargo de juez y jueza 5 laboral.

Asimismo, en tanto se realizan los concursos para las personas que deseen ofertar para dicho cargo, los concursos de ternas han de realizarse según lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Carrera Judicial, que reza:

“Artículo 78. En el caso de que no hubiere elegibles para un determinado puesto, podrá ser nombrado para ocuparlo, con el carácter de funcionario de servicio y de la terna que al efecto confeccione el Consejo de Judicatura, aquel que estuviera incluido en la lista de elegibles del grado inmediato inferior y, en su defecto, en la lista de los elegibles de otros grados.

Únicamente en el caso de que no haya aspirantes a estos puestos dentro de la Carrera Judicial, podrán designarse para ocuparlo en la administración de justicia, con el mismo carácter de funcionario de servicio, a abogados que no hubieran ingresado a ella. Con ese propósito, el Consejo de la Judicatura deberá realizar un concurso de antecedentes y oposición en que puedan participar dichos profesionales.

Los funcionarios de servicio no gozarán de los beneficios que otorga esta Ley a los de carrera y durarán en sus puestos hasta por un período de seis años, en la forma señalada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al concluir su período, se les dará referencia para ocupar de nuevo el puesto como funcionarios de carrera, si en ese momento fueren elegibles para ocuparlo. De lo contrario, la plaza se reputará vacante y se procederá a llenarla de conformidad con lo dispuesto en la ley”

Lo anterior implica que los concursos de terna se realizarán con el escalafón de juez (a) 4 laboral. Los nombramientos para las plazas vacantes, lo serán por un periodo de seis años como funcionarios de servicio (artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Este procedimiento se realizará mientras se elaboran los concursos para integrar el escalafón de juez (a) 5 laboral de apelaciones, lo cual conlleva la designación del tribunal evaluador, confección y validación del temario y la realización de la prueba de conocimientos bajo la nueva metodología que fuera aprobada por la Corte Plena, en la sesión N° 24-16 celebrada el 8 de agosto del año en curso, además de los trámites administrativos hasta dar por concluido el concurso. Una vez que se cuente con personas elegibles suficientes para hacer frente a la demanda de plazas, se continuará con el procedimiento habitual. Lo indicado significa que, constituido el escalafón, los concursos se harán con las personas elegibles para ese cargo. Dicho procedimiento también aplica para los concursos de plazas

interinas. Es de aclarar que hay personas que están siendo reasignadas a las funciones de juez y jueza (5) laboral, atendiendo a las necesidades del cambio producido por la reforma procesal laboral, pero ello no significa que ingresarán al escalafón de pleno derecho, de tal manera que podrán participar en las ternas bajo las condiciones expuestas y podrán solicitar traslados o permutas como juez 5 hasta que se encuentren elegibles en esta categoría.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger el planteamiento que se realiza en el escenario número 1 y disponer se abra un nuevo escalafón para el cargo de juez (a) 5 laboral de apelaciones. **2)** En tanto se realizan los concursos para el escalafón, los concursos de terna se harán con los elegibles del escalafón de juez (a) 4 laboral, como funcionarios de servicio por un período de 6 años. **3)** Mismo procedimiento se seguirá para la designación en plazas interinas o extraordinarias por los plazos que corresponda. **4)** Las personas que se encuentren nombradas en propiedad como juez y jueza 4 y que se reasignan a funciones de juez 5 laboral, como parte del cambio producto de la reforma, no adquieren derecho a integrarse a dicho escalafón de pleno, por el solo hecho del nombramiento. Podrán participar en ternas conforme al procedimiento expuesto en el punto 2) de este acuerdo y podrán solicitar traslados o permutas como juez 5, hasta que alcancen la elegibilidad como juez 5. **5)** Con relación a los concursos CJ-33-2016 y CJ-09-2017, ambos de juez(a) 4 en materia laboral, se continuará con el procedimiento administrativo correspondiente, por cuanto aún el escalafón de juez 4 se mantiene.”

-0-

En virtud de los trámites que implica el cambio de la estructura en materia laboral, se considera procedente solicitar colaboración a la señora Magistrada Julia Varela Araya, al señor Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, al señor Magistrado Suplente Héctor Blanco González y a la señora Magistrada suplente Alexandra Bogantes Rodríguez para que integren el tribunal evaluador para el cargo de juez 5 laboral de apelaciones. Ello con el propósito de que elaboren el temario conforme a los parámetros establecidos por la Escuela Judicial y los ítems que corresponden a la prueba específica y a la prueba oral. La Escuela Judicial brindará el apoyo metodológico para estos efectos.

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar colaboración a la señora magistrada Julia Varela Araya y al señor Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, al señor

magistrado suplente Héctor Blanco González y a la señora Magistrada suplente Alexandra Bogantes Rodríguez, para que integren el tribunal evaluador para el cargo de juez y jueza 5 laboral de apelaciones.**2)** Solicitar a la Escuela Judicial brinde el acompañamiento metodológico para la elaboración del temario y la construcción de los ítems para las pruebas respectivas. **3)** Una vez elaborado el temario, se haga del conocimiento de este Consejo para su aprobación.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.